



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

2016--Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

NOTA Nº **090** /2.016.-

LETRA: Mun.U.

USHUAIA, 27 JUN 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Usted y ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº **778** /2.016, el cual veta la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 02/06/2.016, por la que se exceptuaría al vehículo marca FORD, modelo KA, dominio IUN337, propiedad del señor Eric Fernandez, DNI 32.748.568, de lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 2484 y se autorizaría al propietario del vehículo aludido a la colocación de filtro solar de poliéster adhesivo de alta resistencia de mayor cobertura en luneta y vidrios laterales traseros.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. Nº **114** /2.016.

Sin otro particular, pláceme saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
COMISIÓN DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha	28/06/16	Hs.	9.30
Número	1048	Fojas	4
Expte. Nº			
Girado			
Recibo			

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL

SEÑOR PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta V. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L. N° D. G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

2016--Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

USHUAIA, 27 JUN 2016

VISTO el expediente CD N° 3459/2016 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 02/06/2016, por la cual se exceptuaría al vehículo marca FORD, modelo KA, domino IUN337, propiedad del señor Eric Fernandez, DNI 32.748.568, de lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2484 y se autorizaría al propietario del vehículo aludido a la colocación de filtro solar de poliéster adhesivo de alta resistencia de mayor cobertura en luneta y vidrios laterales traseros.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 114/2016, sugiriendo el veto total de la norma, en virtud de las observaciones efectuadas por la Dirección de Tránsito dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, compartidas por el Señor Subsecretario de Gobierno a/c de la Secretaría de Gobierno.

Que el suscripto comparte el criterio vertido por las áreas intervinientes, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo en atención a las prescripciones del artículo 152, inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de esta ciudad.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Vetar en forma total la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 02/06/2016, por la cual se exceptuaría al vehículo marca FORD, modelo KA, domino IUN337, propiedad del señor Eric Fernandez, DNI 32.748.568, de lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2484 y se autorizaría al propietario del vehículo aludido a la colocación de filtro solar de poliéster adhesivo de alta resistencia de mayor cobertura en luneta y vidrios laterales traseros. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

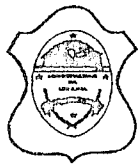
ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 778 /2016.

Dra. María Teresa Méndez
Sec. Coordinadora de Gestión
Municipalidad Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE

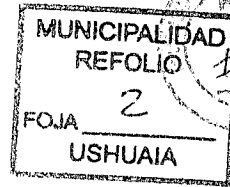
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonella MASALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - C.U. y T.
Municipalidad de Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

178/1992

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al vehículo marca FORD, modelo KA, dominio IUN337, propiedad del señor Eric Fernández, DNI 32.748.568, de lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 2484.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al propietario del vehículo detallado en el artículo precedente a la colocación de filtro solar de poliéster adhesivo de alta resistencia de mayor cobertura en luneta y vidrios laterales traseros.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la excepción establecida en el artículo 1º de la presente expira en forma inmediata en el caso de que el vehículo cambie de propietario o en caso de variar la necesidad certificada por profesionales intervinientes.

ARTÍCULO 4º.- INDICAR que el titular del vehículo descrito en el artículo 1º deberá circular con una copia de la presente ordenanza y de los certificados que dan lugar a la misma, para ser exhibidos cada vez que los controles municipales así lo requieran.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/06/2016.-

co

E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

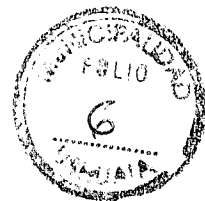
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administradora Leg. Nº 2
D.L.T. y D.G. - S.L. y
Municipalidad de Ushuaia



2016--Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

Cde. Expte. Nº CD – 3459/2016.-

USHUAIA, 24 JUN 2016

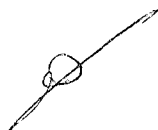
SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria del día 02/06/2016, por medio de la cual se exceptuaría al vehículo marca FORD, modelo KA, dominio IUN337, propiedad del señor Eric Fernandez, DNI 32.748.568, de lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 2484 y se autorizaría al propietario del vehículo aludido a la colocación de filtro solar de poliéster adhesivo de alta resistencia de mayor cobertura en luneta y vidrios laterales traseros.

Que habiéndose dado intervención a las áreas pertinentes de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, a través de la Nota D.T. Nº 223/16, se ha expresado textualmente lo siguiente: *"...A tal efecto, esta Dirección NO recomienda que se apruebe este proyecto de ordenanza, sugiriendo su VETO, ya que esta Dirección de Tránsito, desconoce los antecedentes médicos, juntas médicas, etc., que dan lugar a la presentación del ciudadano. Asimismo es dable mencionar que de ser aprobada, esto fijaría un precedente para que a futuras presentaciones, con un certificado médico se le otorgue el "Certificado de Polarizado". Así también cuando mas oscuro es el Filtro Solar, mas se reduce la visibilidad para el conductor, llegando en algunos casos hasta el 30% de disminución de la misma";* lo que ha sido compartido por el Señor Subsecretario de Gobierno a/c de la Secretaría de Gobierno.

En virtud de lo expuesto, este Servicio Jurídico Permanente, en el marco del Anexo X, punto 11) de la Ordenanza Municipal Nº 4976, recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en sesión ordinaria del día 02/06/2016, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T Nº 114 /2016.



[Firma manuscrita]
Dra. María Victoria Vuoto
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia